



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

004280 21 Jul 2021
Vale 305

MARCELA MANSILLA
Mesa de Entradas
Despacho de la Secretaría de
Educación, Cultura e Innovación

CÓRDOBA, 16 JUL 2021

VISTO: -----

El Expediente N° 102-004.280/2021 que consta de dos cuerpos por el cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos dependiente de la Secretaria de Educación tramita la: "Ampliación de Escuela Municipal Gob. José A. Ceballos de Barrio Ituzaingo";-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01 obra nota de la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos dependiente de la Secretaria de Educación por la cual tramita la contratación de la Obra: "Ampliación de Escuela Municipal Gob. José A. Ceballos de Barrio Ituzaingo";-----

QUE a fs. 03/30 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, con la debida visación de los mismos por la Dirección de Contaduría a fs. 108; -----

QUE a fs. 93 la Secretaría de Educación autoriza la contratación de la Obra de Ampliación requeridos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, conforme las disposiciones del Art. 15° bis del Decreto- Ordenanza N° 244/57 y Resolución N° 36/2020 – Serie "C", incorporado por Ordenanza N° 13.004 con un presupuesto oficial de Pesos Catorce Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con Once Centavos (\$ 14.539.997,11);-----

QUE a fs. 95/96 obra intervención de la Dirección de Arquitectura dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano atento a las disposiciones contenidas en el Decreto N°199/20 como organismo de contralor de todas las Obras Públicas.-----

Rece



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

004200-21-306
vak 306
MARCELA MANSILLA
Mesa de Entradas
Despacho de la Secretaría de
Educación, Cultura e Innovación

QUE a fs. 109 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. -----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 206/2021 destinada a la contratación de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 6° Resolución Reglamentaria N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13004; -----

QUE hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 13° del Pliego de Condiciones Particulares, se receptaron CUATRO (04) sobres correspondientes a las Empresas: BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A, GRUPO EVO S.R.L, BIGUA S.R.L. y DIAMIR S.R.L.-----

QUE la Comisión Evaluadora realiza las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección a fs. 275, conforme a lo indicado en el art.15° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 10/05/2021 (fs. 296/299);-----

QUE hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se recibió un lance generándose electrónicamente un informe final de Subasta (fs. 300), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo;-----

QUE dentro del plazo previsto, se recibió la documentación del oferente, según consta de fs. 276 a 294, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 19° del Pliego de Condiciones Particulares;----

QUE a posteriori la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir informe que obra a fs. 302, manifestando que la misma se ajusta a lo solicitado en pliegos, por tal motivo, aconseja adjudicar a la firma BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., quien ha cotizado por un total general de Pesos Catorce Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Novecientos

Real



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

MARCELA MANSILLA
Mesa de Entradas
Despacho de la Secretaría de
Educación, Cultura e Innovación

004200 21 307
Vale 307

Noventa y Siete con Once Centavos (\$ 14.539.997,11).-----

QUE a fs. 305 la Habilitación "G" efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N° 0011-000410 de fecha 18/06/2021 por la suma total de Pesos Catorce Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con Once Centavos (\$ 14.539.997,11).-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por Ordenanza N°13.004 y en uso de sus atribuciones

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-ADJUDICAR en los términos del Artículo 1º de la Ordenanza N°13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° Inversa N° 206/2021 "**AMPLIACIÓN DE ESCUELA GOB. JOSE A CEBALLOS**", a favor de la Empresa **BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A** (C.U.I.T N° 30-71566544-8), por un monto total de Pesos Catorce Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con Once Centavos (\$ 14.539.997,11) y autorizar al Director de Gestión y Administración de Recursos a firmar el contrato de obra correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20.-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo precedente, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0011-000410 - fecha aprobación 18/06/2021:

Partida 925.1.51.12.2.1.4 – Partida Nombre: "Recuperación y Ampliación de la Infraestructura Educativa Municipal" Obras Contratadas – Monto:..... \$ 14.539.997,11

Monto Total: \$ 14.539.997,11

Recibo



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

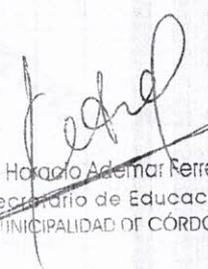
0001870021-308
Vale 308
MARCELA MANSILLA
Mesa de Entradas
Despacho de la Secretaría de
Educación, Cultura e Innovación

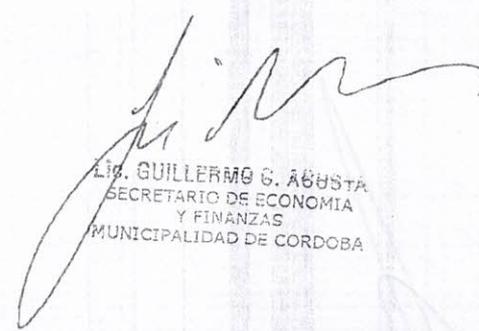
ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, Dirección de Arquitectura, Secretaría de Desarrollo Urbano, dese copia a la Secretaría de Educación, Dirección General de Administración de Recursos y **ARCHÍVESE**. -----

RESOLUCIÓN

N° 000187


Dr. Horacio Ademar Ferreyro
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


Lic. GUILLERMO G. ABUSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

000187

TRIBUNAL DE CUENTAS	
2021	
JPA	

26 JUL 2021

CÓRDOBA,
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA en la fecha,
 ha resuelto en la Resolución N° 187/2021.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR

El vicepresidente Dr. CESAR TESTA
 Resuelve: VISAR



La vicepresidente Dra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR

Córdoba 28/07/21 Hora 12:00
 PROCEDÍ A NOTIFICAR A: Bart Contreras
a las 11 DEL/LA Resol 187/21
 EN EL DOMICILIO: Rodriguez Cda
6 H DEJAR A SU CARGA
 AL SR./A: Marcelo D. Kantor
 D.N.I. N°: 33812867
 EN SU CARACTER DE: Presidente

CA. CLARITA TESTAS FANER
 DIRECCIÓN DE COMPRAS
 Y LICITACIONES
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

FIRMA

NOTIFICADOR

D.N.I. N°

Corina Yael Fassina
 Dra. CORINA YAEL FASSINA
 Secj. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

[Handwritten signature]